



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 046 -2023-GM-MDI

Ite, 15 de febrero del 2023.

VISTOS:

El Informe N°078-2023-OPPI-GM/MDI, Informe N° 014-2023-OPMI/OPPPI/GM/MDI, Informe N° 042-2023-SGEPI/GM/MDI, Informe N° 420-2022-SGEPI-GM/MDI, Informe N° 1597-2022-AEBP-USLI-GM/MDC INFORME N° 550-2022-RFZP-IP-USLI/MDC, Informe N° 240-2022-SGEPI-GM/MDI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el inciso 20. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia Municipal.

Que, mediante CARTA N° 004-2022-ZGTS de fecha 15 de julio de 2022, la proveedora Zaida Gardenia Tello Soria, presenta un ejemplar del expediente técnico de la IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL (LA) COMEDOR POPULAR BUENA VISTA EN LA LOCALIDAD LAS VILCAS, DISTRITO ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", para su evaluación correspondiente.

Que, con INFORME N° 240-2022-SGEPI-GM/MDI de fecha 20 de julio de 2022, el Ing. Luis Moises Ramos Salgado - Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión de su momento, solicita evaluación del expediente técnico de la IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL (LA) COMEDOR POPULAR BUENA VISTA EN LA LOCALIDAD LAS VILCAS, DISTRITO ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", de acuerdo a los detalles expuestos en dicho documento.

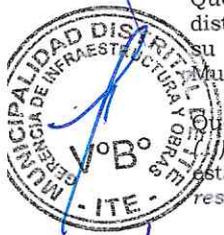
Que, a través de INFORME N° 550-2022-RFZP-IP-USLI/MDC de fecha 14 de noviembre de 2022, el Ing. Rene Fernando Zeballos Pizarro - Inspector de Proyectos en su oportunidad, remite los resultados de la evaluación del expediente técnico, en donde concluye que el expediente técnico se encuentra aprobado, de acuerdo a los argumentos expuestos en dicho documento.

Que, mediante INFORME N° 1597-2022-AEBP-USLI-GM/MDC de fecha 14 de noviembre de 2022, el Arq. Alberto Efraín Efraín Barbachan Palacios - Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones, remite los resultados de la evaluación del expediente técnico realizado por el Inspector de Proyectos, en donde se concluye que el expediente técnico se encuentra aprobado, de acuerdo a los argumentos expuestos en dicho documento.

Que, por medio del INFORME N° 420-2022-SGEPI-GM/MDI de fecha 18 de noviembre de 2022, el Ing. Luis Moises Ramos Salgado - Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión, otorga conformidad de la Orden de Servicio N° 0944-2022, correspondiente al servicio de elaboración de expediente de la IOARR en mención, de acuerdo a los detalles contenidos en el mismo.

Que, por medio del INFORME N° 042-2023-SGEPI/GM/MDI de fecha 26 de enero de 2023, el Ing. Johan Henry Coaguila Flores - Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión, solicita opinión de disponibilidad presupuestal, con la finalidad de que posteriormente se apruebe el expediente técnico de la IOARR en mención mediante acto resolutorio.

Que, a través de Informe N° 014-2023-OPMI/OPPPI/GM/MDI (expediente técnico) de fecha 26 de enero del 2023, el Sub Gerente de Estudios de Proyecto de Inversión, Econ. Dulhey Lossin Quispe Toledo, indica que el IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL (LA) COMEDOR POPULAR BUENA VISTA EN LA LOCALIDAD LAS VILCAS, DISTRITO ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" con código único de inversiones 2535634, se encuentra alineado a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y local, así mismo, se encuentra orientado al cierre de brechas de infraestructura y de acceso a servicios prioritarios establecidos en la Programación Multianual de Inversiones, de acuerdo a los criterios de priorización de la Municipalidad Distrital de Ite, por lo que, dentro de las atribuciones que le competen a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y en concordancia con el Párrafo 7 del Inciso 11.3 del Artículo 11 del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se considera procedente continuar con su trámite correspondiente.

Que, por medio del Informe N° 078-2023-OPPI-GM/MDI de fecha 08 de febrero de 2023, la CPC Yenifer Verónica Cacsí Mamani, Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el importe de s/. 750,717.79 (Setecientos cincuenta mil setecientos diecisiete con 79/100 soles).

Que, de conformidad con lo establecido en los incisos 6. y 20. del artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estando a lo acordado por despacho de Gerencia Municipal y visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión, Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Ite;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente técnico de la IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL (LA) COMEDOR POPULAR BUENA VISTA EN LA LOCALIDAD LAS VILCAS, DISTRITO ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" con código único de inversiones 2535634 y con presupuesto aprobado por el importe de s/. 750,717.79 (Setecientos cincuenta mil setecientos diecisiete con 79/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y obras (UEI) cumpla con registrar en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-C: Registros en la Fase de Ejecución para IOARR, la información resultante del expediente técnico aprobado, adjuntando la presente resolución, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE a las áreas respectivas para su conocimiento y a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. JOSE ALBERTO CAHUANA ARIAS
GERENTE MUNICIPAL



SM
GAJ
GIO
OPPI
OPMI
UTIC